Esno doy fee = Testado = por la Rl. Tutoria =
no v.

Mendoza

D. Manuel Salazar Campo Redondo

Dn. Antonio Melgares Segura Ferreto Torrezilla

Navarro Portillo Florez Dn. Antº. Josef Carreño

Bautista Luengo

Ldo. Marz.

Elias, y Quiros

Su presente

Franco. Antonio Thorrezilla de Robles

En la Villa de Caravaca en veinte y uno de Mayo de mil setecientos noventa y ocho se Junto el Consejo, Justa. y Regimto. de ella, a saver los Sres. Dn. Ygnacio Mariano Mariano de Mendoza Abogado de los Rs. Consejos, del Illte. Colegio de la Corte Govor. y Capitan a Guerra de la misma por Su Magd. Dn. Antonio Melgares Segura Dn. Alexdro. de Campo Redondo, Dn. Pedro Lopez Ortiz, Dn. Manuel Portillo, y Ferreto: Dn. Juan Navarro Arvizu: Dn. Antonio Josef Carreño: Dn. Juan Bautista Marz. Luengo Regres. ppcos. y Dn. Fernando Elias de Quiros Dipdo. del Comun precedida citacion ~~ante~~ diem expresiva del Asunto que ha de tratarse se procedio a acordar lo Sigte.

Por Dn. Juan Blas Velez de Robles Enno. de las Temporalidades de Regulares expulsos, se hizo presente a este Ayuntamto. un expediente formado sobre la Provision de la Cathedra de Latinidad vacante por dimision de Dn. Pedro Amador Cebrian que la servia, y enterado no haviendo resultado hasta